



Universidad Nacional de Catamarca  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 de septiembre de 2021

## RESOLUCIÓN F.C.E.y N.N°166/2021

### VISTO:

El expediente N°0694/2021, mediante el cual se tramita la “Contratación Directa N° 014/2021”; y

### CONSIDERANDO:

Que con fecha 27 de agosto de 2020 mediante Nota F.C.E.y N.N° 045/2020 se solicita la adquisición de equipamientos (microscopio y lupas) para laboratorio, en el marco del Programa PROMBIO solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esta Casa de Estudios.

Que mediante el dictado de la Resolución F.C.E.y N.N°125/2021 y Resolución F.C.E.y N.N°130/2021, se procede a solicitar a la autorización del trámite y aprobación de los pliegos de PByCP que regirán al presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa N°014/2021.

Que teniendo en cuenta el costo estimado que insumiría la adquisición de estos bienes se procedió a establecer en concepto de presupuesto oficial la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA (\$ 876.180,00).

Que en cumplimiento de las normativas vigentes en materia de contrataciones, el presente trámite se publicó en la Oficina Nacional, en la página oficial de esta Universidad y por el espacio de un (01) día en los diarios locales “El Ancasti” y “El Esquiú” respectivamente.

Que por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado se cursó invitaciones a participar a potenciales oferentes del rubro.

Que en tiempo y forma el día 06/09/2021 a las 11:00 hs., se procedió a confeccionar la correspondiente acta de apertura de sobres.

Que presentaron ofertas las firmas comerciales INSTRUMENTALIA SA, INSTRUMENTAL CUYO de Ing. Hugo Giovannelli, MICROLAT SRL y TECNOLOGIA EDUCATIVA SA respectivamente.

Que toman conocimiento e intervención los señores Dr. Osvaldo DELGADO docente-investigador Profesor Titular de la FACEN-UNCA y el Lic. Mario del Valle PEREA docente-investigador y Director del Departamento Biología de la FACEN-UNCA, quienes luego de haber realizado el análisis técnico de las ofertas por las características de los bienes a adquirir, elevaron un informe pormenorizado mediante la confección de un cuadro comparativo de las ofertas el cual corre agregado a las presentes actuaciones, recomendando adjudicar los ítems 01 y 02 a favor de la firma comercial MICROLAT por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 867.000,00).



*Universidad Nacional de Catamarca*  
*Facultad de Ciencias Exactas y Naturales*

Que con fecha 17 de septiembre de 2021 se procede a confeccionar la respectiva acta de evaluación de ofertas, en función a la requisitoria exigida en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación, teniendo en cuenta además la opinión de los señores docentes Dr. Osvaldo DELGADO y Lic. Mario del Valle PEREA.

Que por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado el referido dictamen fue notificado en forma fehaciente según constancia obrante en las presentes actuaciones, a los oferentes: INSTRUMENTALIA SA, INSTRUMENTAL CUYO de Ing. Hugo Giovannelli, MICROLAT SRL y TECNOLOGIA EDUCATICA SA-, conforme con lo indicado en su artículo 2º de la Ordenanza del Consejo Superior N° 05/2016 como asimismo con las disposiciones del artículo 72º Anexo que forma parte integrante del Decreto N° 1030/2016.

Que los citados oferentes no formularon observación alguna al referido Dictamen de Evaluación.

Que por ende la contratación directa n° 014/2021 se encuentra en condiciones de ser adjudicada.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para hacer frente a la erogación a producir.

Que el dictado de la presente resolución se efectúa en virtud de lo establecido en el artículo 10º) apartado c) de la Ordenanza del Consejo Superior N° 05/2016 y artículo 11º del Decreto 1023/2001.

Que por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

## **LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: Declarar** admisible a las ofertas presentadas al procedimiento de selección de oferente encuadrada como contratación directa n° 014/2021 por los oferentes: INSTRUMENTALIA SA, INSTRUMENTAL CUYO de Ing. Hugo Giovannelli, MICROLAT SRL y TECNOLOGIA EDUCATICA SA, acorde a la requisitoria exigida en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

**ARTICULO 2º: Aprobar** el procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa n° 014/2021, la cual tiene por objeto la adquisición de equipamiento para laboratorio en el marco del programa PROMBIO solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esta Casa de Estudios.

**ARTICULO 3º: Adjudicar** el presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa n° 014/2021, a favor de la firma comercial MICROLAT SRL el ítem 01 cantidad 01 OFERTA ALTERNATIVA y ítem 02 cantidad 01, por la suma total de pesos OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL



*Universidad Nacional de Catamarca*  
*Facultad de Ciencias Exactas y Naturales*

C/00/100 (\$867.000,00), por el concepto de ajustarse a las características solicitadas en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación y de conformidad con lo indicado por los Docentes Investigadores Dr. Osvaldo DELGADO Prof. Titular de la FACEN-UNCA y Lic. Mario del Valle PEREA Director del Departamento Biología de la FACEN-UNCA mediante informe el cual corre agregado a las presentes actuaciones.

**ARTICULO 4°: Autorizar** a Dirección Área Contable de este Rectorado a emitir liquidación a favor de la citada firma comercial y por el importe total indicado en artículo tercero del presente instrumento.

**ARTICULO 5°: Autorizar** a Dirección Área Fondos y Valores de este Rectorado a emitir los instrumentos financieros necesarios a fin de cancelar la obligación.

**ARTICULO 6°: Imputar** la erogación resultante a Dependencia: 45-13-19; FF15-16; F4-5; I4.

**ARTICULO 7°: Registrar.** Cursar copia autenticada de la presente resolución a las Direcciones: Área Compras; Área Contable de este Rectorado; a los citados oferentes y a las partes intervinientes. Cumplido: archivar

**RESOLUCIÓN F.C.E.y N.N°166/2021**

**Mgter. Susana E. Martínez**  
**Decana**  
**FACEN-UNCA**